



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización del evento deportivo NIGHT RUN, a favor de la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, en el que se acreditan los siguientes:

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.91	D.G. EVENTOS, S.L.	18.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000158, de fecha 31.01.2024, por importe de 18.000,00 €, en concepto de la organización del evento deportivo NIGHT RUN.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5329.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2024 - 24732, de fecha 15.02.2024.
- RE 2024 - 44966, de fecha 22.03.2024.

T006754ad124181688b07e8120a0bbac

T006754ad124181688b07e81f20a0b0acc

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

- RE 2024 - 130839, de fecha 16.09.2024.
- RE 2024 - 143107, de fecha 07.10.2024.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe de necesidad elaborado con fecha 16.09.2024, por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. con CIF nº B35781160, por el evento-*«*, y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 18.000,00€.- (DIECIOCHO MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16.09.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. con CIF nº B35781160 por la organización del evento deportivo NIGHT RUN.

IX.- Informe relativo al apartado 2.5.5. de la Base de Ejecución nº 38 del presupuesto en vigor, de fecha 16.09.2024.

X.- Informe jurídico elaborado con fecha 08.10.2024, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.

XI.- Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, por la organización del evento deportivo NIGHT RUN.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 09.10.2024.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 09.10.2024.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 23.10.2024.



T006754ad124181688b07e81120a0b0ac

T006754ad124181688b07e81f20a0b0ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38

DECRETO

2024 - 646

LIBRO

24/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

7006754ad124181688b07e61120a000ac

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

DISPOSICIONES LEGALES

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas a la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- SEGUNDO.** - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- TERCERO.** - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.
- CUARTO.** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
- SEGUNDO.** - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º 2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000158, de fecha 31.01.2024, referencia 22024000111 y aplicación presupuestaria 341/489.91 en concepto de la organización del evento deportivo NIGHT RUN, por importe de 18.000,00.-€.
- TERCERO.** - Consta en Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad **D.G. EVENTOS, S.L.** con CIF nº B35781160:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38

DECRETO

2024 - 646

LIBRO

24/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

T006754ad124181688b07e81120a0b0ac

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

- a. Milla Verde: hora de salida, 19:00 h., recorrido total 1,7 km. y duración estimada, 20 minutos.
- b. 5K.: hora de salida, 19:45 h., recorrido total 5 km. y duración estimada, 45 minutos.
- c. 10K: hora de salida, 20:45 h., recorrido total 10 km. y duración estimada, 90 minutos.

Fecha de celebración. Desde 02-11-2024 hasta 02-11-2024.

Lugar de celebración. Las Palmas de Gran Canaria. Recorrido con salida y meta en Plaza de Canarias

Público al que va dirigido. A todos los públicos clasificados por edades y distancia. Milla Verde: podrán participar atletas de todas las edades. La recaudación será destinada a una asociación sin ánimo de lucro.

5K: podrán participar todos los atletas a partir de 14 años en adelante. Los atletas con edades comprendidas entre 14 y 16 años deberán entregar una autorización paterna o tutor. 10K: podrán participar todos los atletas a partir de 16 años en adelante. Los atletas con edades comprendidas entre 16 y 18 años deberán entregar una autorización paterna o tutor.

El objetivo de participación es alcanzar los 5.500 inscritos en esta onceava edición que se distribuye en las distancias de Milla Verde, 5Km y 10K.

Asimismo, la importancia de la paridad de inscritos entre hombres y mujeres alcanzando el 50% en la distancia de 5k y un 60%/40% entre hombres y mujeres en la distancia de 10K.

Tener un Plan de Sostenibilidad ambiental es primordial, dotando a las diferentes sedes de elementos biodegradables y eliminando progresivamente el plástico tanto de los elementos de producción como en los servicios de la bolsa del corredor de los participantes. Se facilitará el uso de transporte público accediendo de forma gratuita presentando el dorsal de la prueba evitando así acceder con los vehículos personales y disminuyendo la contaminación. También se presenta un plan de reciclaje para los desechos ocasionados por el evento deportivo cuantificable en número y tipo de contenedores en los puntos claves de masificación de residuo

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros.

Prensa escrita: noticias previas al evento, durante el evento y post evento. Contratación de banner o faldón, publicaciones en prensa escrita especializada como Marca, revista Corredor o Sport Life. Contratación de espacio publicitario en páginas interiores y artículos técnicos vinculados a la prueba deportiva.

Difusión en radio: contratación de campaña de radio previo a la celebración del evento en medios como Cadena Ser, Cope, Onda Cero, Canarias Radio, Radio Marca,...

Difusión en TV: noticias, entrevistas y resumen de resultados en televisión local, nacional e internacional. como Macaronesia Sport de Televisión Canarias, VKS Sport de Movistar+ y enSportactive.

Redes Sociales: cuentas oficiales de Youtube, Facebook, Instagram, Twitter y Flickr. Mailing y otras empresas especializadas en el running con bases de datos específicas.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad D.G. EVENTOS, S.L. ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa, que la entidad D.G. EVENTOS, S.L. con CIF nº B35781160, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38

DECRETO

2024 - 646

LIBRO

24/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

T006754ad124181688b07e81120a000ac

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 09.10.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

- PRIMERA.** - Autorizar el gasto, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€), a la entidad D.G. EVENTOS, S.L.con CIF nº B35781160 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.91.
- SEGUNDA.** - Conceder a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. con CIF nº B35781160, subvención directa nominativa, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€), por la organización del evento deportivo NIGHT RUN.
- TERCERA.** - Disponer el gasto, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€), por la organización del evento deportivo NIGHT RUN, a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. con CIF nº B35781160 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.91.
- CUARTO.** - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad D.G. EVENTOS, S.L. con CIF nº B35781160, por la organización del evento deportivo NIGHT RUN, siendo del siguiente tenor literal:
- “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD D.G. EVENTOS, S. L. POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO “NIGHT RUN”**

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

Y, de otra, **don Daniel González Poch**, mayor de edad, provisto de D.N.I 44303404E, en nombre y representación de la entidad D.G. EVENTOS, S. L., con CIF B35781160, y domicilio en la calle Perdomo, número 34, planta baja, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Daniel González Poch, en calidad de administrador único de la entidad D.G. EVENTOS, S. L., según escritura de constitución de fecha 15 de diciembre de 2003, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias don Alfonso Zapata Zapata, bajo el número 3.776 de su protocolo.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

1. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.



T006754ad12418168807e8120a0b0ac

T006754ad124181688b07e81f20a0b0ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución, de fecha de de 2024, la concesión de una subvención a la entidad D.G. EVENTOS. S. L. por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “NIGHT RUN”

24/10/2024 11:23
24/10/2024 11:30
24/10/2024 12:38

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria descriptiva y gráfica de la organización y celebración del evento deportivo denominado NIGHT RUN, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una memoria económica que contendrá:
 - Una cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución del evento deportivo en el ejercicio 2024 (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
 - Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
 - Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo celebrado en el año 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 6 de noviembre de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado "NIGHT RUN".
2. La promoción del evento NIGHT RUN en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado "NIGHT RUN", a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
 - *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
 - *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
4. *La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

OCTAVA. Duración del convenio



T006754ad124181688b07e8120a0b0ac

T006754ad124181688b07e81f20a0b0ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte de la entidad D.G. EVENTOS, S. L. determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DECIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez

T006754ad124181688b07e8120a0b0ac

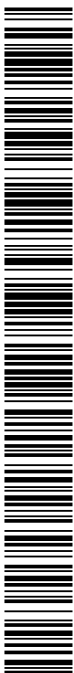
T006754ad124181688b07e81f20a0b0ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38

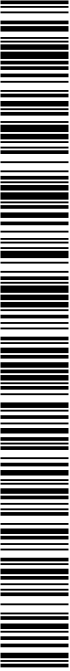


Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.



COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38

DECRETO									
2024 - 646	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
24/10/2024									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV. NOM. NIGHT RUN Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.									
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ									
 T006754ad124181688b07e61120a000ac Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, EI Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>24/10/2024 11:23</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2024 11:30</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>24/10/2024 12:38</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	24/10/2024 11:23								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2024 11:30								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/10/2024 12:38								